

Windows 7 desktop environment showing an email client window. The window title is "NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA 2012-00158". The email content is as follows:

**NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA 2012-00158**  
Juzgado 03 Administrativo de Tunja -judre03@notificaciones.gov.co

Fecha: Jueves 21/07/2012 10:34 a.m.  
De: judre03@notificaciones.gov.co  
Para: judre03@notificaciones.gov.co  
Asunto: 2012-00158-AUX-ADM-00030-REP-ADM-03-2012-00039 (SOLICITUD REP 02-148)

Tunja, 22 de julio de 2012

Señores  
**REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**  
**PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: NOTIFICACION AUTO EJECUTORIA DE LA SENTENCIA A LA Y SE ENTREGA SENTENCIA, DE HONORARIO RODRIGUEZ Y A LA AGENCIA Nacional de Defensa Jurídica del Estado contra del estado contra de la acción de nulidad y Proceso número 101-2012-00039 (reparación por LRA) respecto al proceso en Tunja y su REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORARIO RODRIGUEZ DE TUNJA.

En su calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Circuito del Distrito Judicial de Tunja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia fechada del 11 de febrero de 2012 y a lo ordenado en el artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 412 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto executorio de la sentencia referida con el número 1012-00039 intervenido por **LUIS VICENTE RODRIGUEZ** en contra de la **REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**.

Debió cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que le ordenó.

Le informo además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del artículo 139 tanto de la demanda y de sus anexos coordinados en la sentencia a disposición de los apoderados por el término común de 25 días, el caso de los puntos se corra el respectivo trámite para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de cada una por separado por el demandado y por las respectivas entidades.

Conclusiones

**REMENA ORDOZGO PINO**  
Secretaria

**AVISO IMPORTANTE:** Este documento es correo electrónico: [judre03@notificaciones.gov.co](mailto:judre03@notificaciones.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se archivará de nuestros servidores, apreciada su importancia si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: **0991-7138475** o envíarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [judre03@notificaciones.gov.co](mailto:judre03@notificaciones.gov.co)